

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

MANUAL DE LA RESIDENCIA ACADÉMICA

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

Contenido

Introducción	3
Objetivos del Programa de residencia	3
Descripción de la Residencia Académica	4
Régimen Económico de La Residencia	5
Admisión de Residentes	7
Régimen Interno de La Residencia	9
Derechos del residente	9
Deberes del residente	10
Manejo de las emergencias	11
Emergencias médicas	11
Condiciones especiales	¡Error! Marcador no definido.
Cuidado de la estructura física y muebles	12
De la limpieza de los módulos y habitaciones.	13
Lavandería	¡Error! Marcador no definido.
De las visitas y su alcance	15
Horarios de la Residencia	15
Disposiciones Generales	17
De los límites de la libertad	17
Conclusiones	20

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

Introducción

El presente manual regula el beneficio de residencia para la población estudiantil del Instituto Tecnológico de las Américas, el cual es un centro que pretende mejorar la formación de los estudiantes residentes, en un clima de libertad y de noble convivencia. En este entorno se da capital importancia al respeto de la dignidad y de la intimidad de la persona, al fomento de la responsabilidad ante sí mismo y ante la comunidad, así como al logro de las metas académicas del residente.

Este programa de residencia, que se integra en el Instituto Tecnológico de las Américas se rige por el presente manual, su incumplimiento será sancionado según lo establecido en el Reglamento de Disciplina del Instituto Tecnológico de Las Américas.

De igual forma este manual establece las normas y procedimientos que servirán de referencia y guía a los residentes.

Podrán tener acceso a este programa de residencia, estudiantes matriculados en las carreras del tecnólogo, profesores de otras universidades por razones de intercambio científico, artístico o cultural, así como cualquier otra persona cuya estancia esté vinculada directa o indirectamente con este instituto.

Se le llama Residencia Académica por conceder alojamiento tanto a estudiantes como a personal docente, investigador y administrativo, lo mismo que el mencionado en los dos artículos anteriores.

Se define la Residencia Académica como el espacio físico en donde los estudiantes se alojarán durante el tiempo que dure la carrera del tecnólogo, para llevar a cabo su plan académico.

Objetivos del Programa de residencia

Brindar alojamiento de nivel internacional a los estudiantes que cumplan con las condiciones establecidas para solicitud de admisión de Residentes.

Promover en la población estudiantil residente el desarrollo de hábitos y estrategias de estudio, de autorregulación y de utilización del tiempo libre, que le permitan el logro de un óptimo rendimiento académico y el aprovechamiento de los servicios y recursos que ofrece el Instituto.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

Proporcionar una atención integral a la población estudiantil residente, de modo que le permita desarrollar habilidades para la vida y le favorezcan en su estabilidad emocional, social y académica, en un entorno saludable.

Propiciar, por medio de la mutua convivencia, el desarrollo de actitudes de responsabilidad, la necesidad de cultivar la confianza, la solidaridad y la tolerancia entre compañeros y compañeras, en un marco de respeto a las preferencias, credos y convicciones.

Contribuir con la formación integral de la población residente, mediante el fomento de la utilización del diálogo, la negociación, la mediación y la conciliación, como métodos idóneos para la solución de conflictos.

Descripción de la Residencia Académica

La residencia cuenta con dos recintos:

Recinto Campus ITLA

- Este recinto se enfoca principalmente a estudiantes de nuevo ingreso proveniente de las demás provincias del interior del país, el mismo se encuentra dentro del campus del instituto tecnológico de las américas, ITLA.
- Dividido por módulos, que constan cada uno de: cinco habitaciones con su closet, dos baños con ducha, inodoro, lavamanos con gabinetes, cocina y comedor.
- Amueblado con: Camarotes twin-twin, abanico de pared, mesa de estudio con dos sillas por habitación, juego de comedor con cuatro sillas, abanico de techo, estufa de dos hornillas y nevera.

Servicios generales de:

- Energía eléctrica
- Internet Wireless en todas las áreas
- Agua potable
- Cisterna de 55,000 Gls.
- Agua purificada en botellones de 5 Gls.
- Limpieza para el aseo e higiene de las áreas comunes
- Seguridad privada las 24 horas del día

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- Monitoreo con cámaras de seguridad y video en las áreas comunes
- Monitores de seguridad
- Área de lavandería, equipada con lavadoras y secadoras
- Oficinas Administrativas

Áreas comunes:

- Área de recreo y estudios con mesas para estudiar y para juegos, mesa de pin pon, TV. Plasma
- Área de recreo con jardín con mesas tipo picnic
- Terraza exterior con bancos
- Área deportiva

Recinto Villa Panamericana

- a) Este recinto se encuentra en el residencial Villa Panamericana, a un kilómetro más adentro del parque cibernético.
- b) Dividido por apartamentos.
- c) Cada apartamento consta de: tres habitaciones con su closet, dos baños, cocina, área de lavado cuarto de desahogo con baño, sala y comedor.
- d) Amueblado con: Camarotes twin-twin, abanico de techo orbital, mesa de estudio con silla por habitación, juego de comedor con cuatro y seis sillas, juego de mueble, estufa con cilindro de gas y nevera.

Servicios generales de:

- Energía eléctrica
- Internet Wireless en todas las áreas
- Agua potable
- Cisterna de 20,000 Gls.
- Tinacos en todos los edificios
- Agua purificada en botellones de 5 Gls.
- Limpieza para el aseo e higiene de las áreas comunes
- Seguridad privada las 24 horas del día
- Monitoreo con cámaras de seguridad y video en las áreas comunes
- Monitores de seguridad
- Uso de lavandería en el recinto campus ITLA.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- Oficinas Administrativas

Áreas comunes:

- Área de estudio CCI.
- Jardines generales

Régimen Económico de La Residencia

Las funciones de gestión económica de la residencia dependen de la gerencia de Finanzas del Instituto Tecnológico de las Américas, coordinado con el encargado de la residencia de estudiantes y el Departamento de asistencia financiera.

El costo de la Residencia académica será determinado por la Gerencia de Finanzas de forma anual. El ITLA podrá exonerar del pago a aquellos estudiantes que, previa evaluación socioeconómica, así lo ameriten.

El estudiante que le sea adjudicada una plaza en la residencia luego de cumplir con los requisitos de solicitud deberá realizar un aporte mensual para mantenimiento de \$2,500.00 RD., para el recinto campus ITLA, y de \$ 3,500.00 RD., para el recinto villa panamericana.

Estos aportes se realizarán por mes completo o cualquier arreglo de acuerdo al calendario académico.

Los estudiantes alojados en la Residencia que no aportan la cuota de alojamiento con recursos propios, deberán aportar una cuota de \$500.00 RD., por cada cuatrimestre, como contribución para el mantenimiento de las áreas comunes.

El aporte de la cuota de mantenimiento deberá realizarse al final del segundo mes del cuatrimestre.

Para la ejecución del cobro de deudas de alojamiento, reembolso por daños a la propiedad y entorno de la residencia o cualquier otra en que se viera involucrado el residente, el Departamento de cuentas por pagar se apoyará en la Vicerrectoría Académica para tales fines.

Si el residente no cumple con los pagos en el tiempo requerido, el alojamiento queda cancelado con conocimiento o no del residente quien es responsable del pago de la

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

residencia por el tiempo que ha residido además de que tendrá que abandonar la residencia de inmediato.

Admisión de Residentes

Podrán solicitar el ingreso en la Residencia los alumnos que hayan sido admitidos y se matriculen en el Instituto Tecnológico de las Américas, ITLA en carreras del tecnólogo mediante el formulario de solicitud de ingreso, debidamente cumplimentada, con los siguientes requisitos:

- a) Tener Seguro Médico actualizado, traer fotocopia del carnet.
- b) Certificado de buena conducta (no aplica para menores de 18 años).
- c) Si es menor de 18 años, cumplimentar documento de descargo, por parte del padre o tutor, acompañado de fotocopia de la cedula, este documento lo proporciona la administración al momento del registro en la Residencia.
- d) 1 foto 2x2.
- e) Constancia de evaluación otorgada por el departamento de Orientación.
- f) Asistir a la orientación para estudiantes de nuevo ingreso a la residencia, acompañado de su padre o tutor.

La aprobación de la plaza para la residencia estará sujeta al diagnóstico determinado en la evaluación realizada por el Dpto. Orientación.

Después de ser aprobada la solicitud, de no haber plaza disponible está se colocará en lista de espera en el orden de fecha recibida.

El estudiante que le sea aprobada una plaza para la residencia deberá mantener inscrito un mínimo de tres materias.

El estudiante puede hacer su solicitud de plaza en la residencia, esto no le garantiza la reserva en la misma hasta tanto su solicitud no sea evaluada.

Luego de la evaluación y aprobación se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de las plazas según el orden de recibida las solicitudes.

- 1ro.** Los estudiantes que provengan de las demás provincias del país

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

2do. Los estudiantes que soliciten extensión de residencia.

3ro. Los estudiantes de Santo Domingo.

Nos reservamos el derecho de admisión de menores de edad. Los que sean admitidos deberán cumplimentar un documento de descargo firmado por el padre o tutor y deberán acompañarlo a la orientación para estudiante de nuevo ingreso.

El tiempo de permanencia en la residencia será relativo al tiempo de duración de la carrera seleccionada.

Luego de cumplido el tiempo de permanencia en la residencia el estudiante que no haya podido cumplir con el pensum en el tiempo determinado de su carrera podrá solicitar un periodo de extensión, la misma se evaluará y de ser aprobado se le dará curso acogiéndonos a los criterios de asignación.

El estudiante que solicite el beneficio de residencia después de haber comenzado la carrera o que se reintegre luego de un periodo indeterminado fuera de la institución, le será evaluado el tiempo que le quede de carrera para ser aplicado el tiempo de permanencia, así como su desempeño académico para su posible aprobación.

La adjudicación de plazas se hace por periodo académico completo, abarcando desde el día anterior al inicio de las clases, al día después del término del periodo de clases o término de carrera según el calendario académico fijado por la Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

Para la entrada de cada periodo académico el residente o nuevo solicitante recibirá un aviso de entrada, con la fecha y el horario establecido para el referido periodo, así como cualquier otra información que la administración estime necesario.

La residencia académica se acoge a los períodos de asueto o suspensión de docencia según lo establezca el calendario académico ó imprevisto que determine la institución.

El estudiante que en la primera semana de comenzar un nuevo cuatrimestre no se presente a la residencia o notifique por escrito sobre el motivo de su ausencia se dará por entendido que renuncia a la plaza.

La administración de la Residencia, por razones organizativas, reagrupará a aquellos residentes que ocupen habitaciones y que, una vez comenzado el curso, se queden sin compañero de habitación. Estos residentes están obligados a realojarse según el orden que marque la administración de la Residencia, incluso a cambiarse de habitación o módulo si la administración lo estima oportuno.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

La administración se reserva el derecho de cambiar o cancelar la asignación de habitaciones para garantizar la disciplina, salud, seguridad y sana convivencia de los residentes, se le notificara al estudiante por escrito con tres días de anticipación.

El residente que tramite un retiro total de su carga Académica o abandone por cualquier razón sus estudios, deberá desalojar la Residencia en o antes de las próximas 24 horas y realizar el procedimiento para tales fines.

La administración se reserva el derecho de informar a los padres, tutores, responsables económicos o a quienes ejerzan la patria potestad, de las salidas o llegadas del residente, así como de todas aquellas incidencias de carácter disciplinario imputadas al mismo, cuando ello estuviere afectando al rendimiento académico, o su normal convivencia en la residencia, en los casos en que el residente no ostente la mayoría de edad.

Los residentes con extensión de permanencia que al finalizar el cuatrimestre deseen o no continuar en la Residencia, deberán notificarlo por escrito a la administración 15 días antes del inicio del periodo académico.

No se permiten estudiantes embarazadas, dado que no tenemos condiciones para tales casos.

Régimen Interno de La Residencia

Derechos del residente

1. Descanso y silencio.
2. Intimidad.
3. Confidencialidad de su correspondencia y sus conversaciones telefónicas.
4. Respeto y trato digno.
5. Libertad religiosa.
6. Recibir visitas de familiares y amistades, siempre y cuando no alteren la organización, horarios y convivencia de la residencia; lo anterior debe efectuarse de acuerdo a las disposiciones administrativas.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

7. Asistencia médica.

Deberes del residente

1. Mantener las condiciones básicas de aseo y orden, tanto en el área personal como del área de uso común.
2. Abstenerse de realizar actos que atenten contra la seguridad e integridad física y moral de la población residente.
3. Respetar la privacidad, pertenencias y alimentos de los compañeros.
4. Mantener adecuados niveles de comunicación y de relaciones interpersonales, absteniéndose de conducta y lenguaje indecoroso.
5. Contribuir al buen funcionamiento y la conservación de los inmuebles, equipos, mobiliarios, utensilios, pintura y estructura física, así como cualquier otra propiedad de la institución.
6. Conservar los extintores de fuego en buen estado.
7. Acatar las disposiciones en materia de salud y seguridad que emitan las instancias correspondientes, en situaciones regulares y de emergencia.
8. Mantener vigente el seguro médico durante su estadía en la residencia.
9. Acatar las disposiciones administrativas propias de cada nivel o área.
10. Acudir a las convocatorias de reuniones cuando la institución lo requiera.
11. Para entrar y salir de la residencia deben tener de manera visible su carnet de estudiante.
12. Identificarse cada vez que un empleado de la residencia o de seguridad se lo solicite.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones y deberes que, sin estar contempladas específicamente en el presente párrafo, se deriven o reflejen en lo dispuesto en el presente manual.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

Manejo de las emergencias

- El Instituto Tecnológico de las Américas ITLA, se reserva el derecho de cerrar los recintos de la Residencia Académica en situaciones especiales o emergencias que puedan surgir y que se entienda ponen en riesgo la seguridad de los residentes, el personal o la Institución.
- En caso de una emergencia o cierre el estudiante es responsable de realizar las gestiones necesarias para regresar a su hogar o lugar de procedencia y debe abandonar la Residencia antes de la hora y la fecha designada.

Emergencias médicas

- Notificar inmediatamente al personal de la recepción de la residencia.
- El personal de servicio en la residencia se comunicará de inmediato con el encargado de la residencia o la Vicerrectoría Académica, quienes determinarán las acciones a seguir.
- El encargado de la residencia buscará en el archivo de los documentos de la residencia, el formulario de Ficha Médica del estudiante para documentarse si requiere alguna atención médica especial.
- La Residencia no cuenta con un servicio médico propio, en caso de que algún residente enferme durante el día hasta las 10:00 pm., de lunes a viernes y los sábados hasta las 6:00pm., estará disponible la enfermería del ITLA.
- Fuera de estos horarios el estudiante será trasladado al centro de salud más próximo. Para ello cada residente deberá contar con el seguro médico privado requerido para su admisión.
- El encargado de la residencia o quien este designe acompañará al estudiante al centro de salud.
- Si el estudiante es mayor de 18 años y debe de ser trasladado a un centro de salud se le consultará sobre el posible aviso a su padre, madre o tutor.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- Si el estudiante es menor de 18 años y debe de ser trasladado a un centro de salud el encargado de la residencia se comunicará con el padre, madre o tutor y le notificará sobre la situación del estudiante.
- La administración de la residencia asignará una persona quien acompañará al estudiante al centro de salud hasta que el profesional de la salud lo establezca ó se presente su padre, madre o tutor al centro.
- De presentarse una eventualidad de urgencia en la que el estudiante amerite ser trasladado a un centro de salud y el seguro médico no esté vigente el estudiante deberá de asumir los gastos que se deriven de los servicios prestados.

Condiciones especiales

- La residencia Académica previa validación de las facilidades físicas existente podrá alojar personas con discapacidad.
- Los residentes tienen que ser capaces física y mentalmente de llevar a cabo las tareas relacionadas con la vida cotidiana. Por ejemplo: comer, bañarse, dormir, tomar sus medicamentos y seguir su tratamiento médico.

Cuidado de la estructura física y muebles

- Se prohíbe escribir, rayar, clavar o pegar cualquier tipo de cosas en las paredes, estas deben mantenerse completamente limpias.
- Los muebles deberán mantenerse en el orden encontrado, no podrán sacarse de los módulos aquellos asignados a cada uno, las camas deberán permanecer en forma de camarote, al igual los de las áreas comunes.
- Todo estudiante previo a introducir algún electrodoméstico, vehículos u otro bien a la residencia o al campus académico debe tener la autorización de la administración.
- Al finalizar el periodo académico, los residentes dejarán libres sus habitaciones, debiendo llevar consigo todas sus pertenencias personales. No se permitirá el almacenamiento de objetos en las dependencias de la Residencia sin la autorización expresa y por escrito por parte de la administración, quien dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el residente renuncia a su posesión.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- Cualquier desperfecto producido en las instalaciones o en el mobiliario (puertas, cerraduras, ventanas, baños, paredes, cocina, electrodomésticos, u otro elemento) tanto dentro como fuera de las habitaciones, se comunicará por escrito a la administración de la residencia en los formularios existentes para tales fines.
- Luego del levantamiento que realiza el departamento de mantenimiento atendiendo al reporte de una avería por parte del residente, si se requiere de algún costo para la reparación, los residentes deberán aportar los gastos en que se incurra para tales fines, si es dentro de la habitación el aporte lo harán los integrantes que compartan la misma, si es en el área común del módulo (Baños, cocina, etc.) el aporte lo harán todos los integrantes del mismo.
- Si se requiere algún costo para la reparación se le dará un plazo máximo de tres días para aportar la cuota correspondiente.
- La administración se reserva el derecho de entrada en las habitaciones siempre que lo considere oportuno, en este último caso se hará en presencia de otra persona que actuará como testigo.

De la limpieza de los módulos y habitaciones.

- Cada estudiante de acuerdo con su compañero de habitación deberá mantener la limpieza y el orden en la misma.
- A más tardar la segunda semana después de la entrada de cada cuatrimestre se realizará una reunión con todos los integrantes que se encuentren alojados en el módulo o apartamento para elegir un coordinador.
- En la reunión de elección del coordinador todos los residentes del módulo correspondiente, deberán elaborar un calendario de repartición de las diferentes labores, ejemplo (limpieza de áreas comunes, botar basura, buscar botellones de agua, limpieza de nevera y abanico, etc.)
- El coordinador se encargará de dar seguimiento a la limpieza de las aéreas comunes dentro del módulo (baños, cocina, área de comedor, pasillos, etc.) así como la limpieza de la nevera y el bote de basura en el área destinada para tales fines en el horario de 8:00 p.m. a 12:00 pm.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- Cuando el coordinador no esté cumpliendo con la función para la cual fue designado por sus compañeros los integrantes del módulo o apartamento solicitarán la mediación del encargado de la residencia para solucionar el impase y de ser necesario elegir otro coordinador hasta terminal el cuatrimestre.
- La cocina deberá permanecer constantemente limpia sin acumulación de utensilios sucios en el mismo.
- No se podrá barrer el área correspondiente y dejar la basura en las áreas comunes, ni dejar la misma en las puertas de los módulos.
- El estudiante que no cumpla con la tarea asignada el día señalado en el calendario, deberá realizarla por tres días consecutivos., de no acatar esta disposición el coordinador con el apoyo de tres de sus compañeros del módulo o apartamento enviara un reporte por escrito a la administración de la residencia para su evaluación, quien de ser necesario lo enviara al comité de disciplina.
- De ser el coordinador el que cometa la falta tres de los integrantes del módulo o apartamento deberán realizar el proceso antes señalado.
- La administración cuando lo considere oportuno hará supervisión de limpieza y hará verbal o por escrito las recomendaciones de lugar, en caso de repetirse algún incumplimiento se amonestarán por escrito y de forma individual todos los integrantes del módulo donde se encuentre la falta.
- Al finalizar el cuatrimestre todos los integrantes de cada módulo harán una limpieza general en el mismo, debiendo dejarlo completamente limpio a su salida de vacaciones.
- Los estudiantes que no se acojan al párrafo anterior se le restringirá el reingreso a la residencia hasta que el comité de disciplina analiza su caso.

Lavandería

- El horario para uso de la Lavandería es de 6:00 am. hasta las 10:00 pm., de martes a domingo.
- El día del lunes se reserva para uso administrativo y de mantenimiento.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- El calendario para el uso de la Lavandería para hembras y varones se determinará por cuatrimestre, de acuerdo a la ocupación de la residencia por género.
- Los usuarios deberán acogerse a los instructivos de uso colocados en cada equipo.
- El usuario que se observe que usa de manera incorrecta los equipos sin acogerse a la recomendación indicada se le restringirá el uso de Lavandería y se le aplicará sanción si corresponde.
- Todo usuario es responsable de sus pertenencias cuando estas se encuentren en las lavadoras y secadoras.

De las visitas y su alcance

- a) Los horarios especiales de visitas serán los sábados y domingos de 10:00 am. A 7:00 pm., previa notificación a la administración con el tiempo prudente para pasar la información al departamento de seguridad para su autorización de entrada en la puerta.
- b) Las visitas serán recibidas en el lobby o en las áreas dispuestas por la administración para tales fines.
- c) Las visitas no podrán tener acceso a los módulos y habitaciones.
- d) Solamente el día de apertura o cierre de cada periodo académico estará permitida la entrada de familia a las habitaciones (hasta las 6:00PM), máximo dos (2) por estudiante, para ayudar a los residentes a cargar sus pertenencias.
- e) Toda persona que no sea residente, aun sea empleada(a) (fuera de labores), o estudiante del ITLA, no residente es considerado visita.
- f) Toda visita deberá registrarse en la recepción de la residencia a su llegada.

Horarios de la Residencia

- El horario de entrada o salida al Recinto del ITLA o de la residencia será entre las 6:00am., y las 10:30pm.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- De haber un evento especial el residente podrá solicitar un permiso en hora laborable de lunes a viernes con dos (2) días de anticipación para de ser aprobado por la administración y coordinar dicho permiso con el Departamento de seguridad.
- Para la entrada y salida al Recinto del ITLA se utilizará única exclusivamente la puerta principal.
- Después de la media noche hasta la 6:00 am. No se permiten reuniones en los pasillos, escaleras, salas de estar o cualquier otra área de la residencia, todos deberán estar en recogimiento en su módulo y se respetará escrupulosamente el silencio.
- Los residentes que requieran realizar trabajos en laboratorios luego de las 10 de la noche deberán solicitarlo a la administración en horario laborable mediante el formulario correspondiente. Mientras se esté utilizando algún laboratorio o área para estudio se evitará cualquier comportamiento y conversación en voz alta que pudiese molestar a quien allí se encuentre, y si se requiere el uso de audio deberán contar con audífonos.
- Los residentes deberán limitarse al permanecer en el perímetro comprendido entre la residencia, la terraza externa y las canchas, entre las 10:30 y 12:00 de la noche.
- Los horarios de las instalaciones y servicios se encuentran en recepción. Cualquier modificación será hecha pública por la Administración. Se deben respetar los horarios y uso de los diferentes formularios de aviso, permisos y servicios.
- La administración se reserva otorgar autorización al residente que por alguna razón justificada y de manera ocasional, no pueda cumplir con los horarios establecidos.
- Para el uso de la lavandería existe un protocolo y horario el cual se establece de acuerdo a la ocupación habitacional de cada cuatrimestre, al igual que para la distribución y manejo de las llaves de los módulos y habitaciones.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

Disposiciones Generales

- Los botellones de agua son para el uso compartido de todos los integrantes del módulo, por tal motivo ningún estudiante podrá tener los mismos dentro de la habitación aun estando vacíos.
- El Instituto Tecnológico de las Américas, ITLA no es responsable por hurto, robo o destrucción de artículos personales de los residentes, como dinero, joyas, comida, equipos electrónicos y otros efectos, independientemente de que la pérdida ocurra en las habitaciones o áreas comunes.
- Con el objetivo de garantizar la seguridad e intimidad de las habitaciones y módulos, atendiendo a las circunstancias de cada caso, la pérdida o robo de la llave, o daño causado a la cerradura de la habitación o módulo podrá suponer la inmediata sustitución de la misma, cubriendo los costos el o los Residentes.
- Según lo establecido en el protocolo de entrega de llaves la pérdida de estas significara el pago de, \$500.00 y de ser necesaria la aplicación del párrafo anterior.
- Los residentes no están autorizados a sacar copias de las llaves de los módulos o habitaciones.
- La Compra de alimentos es responsabilidad de los residen.

De los límites de la libertad

- Las instalaciones y servicios de la Residencia están a disposición de todos los residentes. No se permitirá que ninguna persona acapare ninguna de ellas, impidiendo el uso a que tienen derecho los demás. La utilización de instalaciones y servicios ha de conjugarse con el derecho que los demás tienen al estudio, al trabajo y al descanso.
- Los juegos permitidos son los que tienen objetivos recreativos y en las áreas comunes. Quedan prohibidos las apuestas de dinero o juegos de azar o de índole similar.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- En los espacios comunes se deberá utilizar un vestuario adecuado, que no ofenda al sentido de la honestidad o el pudor, Fuera del edificio de residencia los alojados deberán acogerse al código de vestimenta del Instituto Tecnológico de las Américas.
- Se prohíbe utilizar pertenencias de otros residentes sin su debida autorización o equipo de la residencia sin acatar las disposiciones para su uso.
- Se prohíbe hacer comentarios sobre situaciones personales o grupales que afecten la integridad moral de los residentes, así como conducta y lenguaje indecoroso.
- Los residentes deberán permanecer en las habitaciones asignadas a su llegada, no se podrá realizar cambio de habitaciones o modulo sin autorización de la administración.
- Se prohíbe terminantemente la entrada de un residente a otra habitación o apartamento, en ausencia de quien tenga asignada esta.
- Queda prohibido el uso de velas o similares, la instalación de hornillos eléctricos, calentadores o cualquier otro electrodoméstico, aparato u objeto, del que pudiera derivarse llamas o humo, así como fumar dentro de la residencia.
- Se prohíbe asimismo la mera tenencia o posesión de aparatos u objetos que causen o puedan causar molestias a los residentes vecinos, (aparatos de músicas estruendosas, bocinas y otros).
- Cualquier modificación en las habitaciones, (mobiliario, instalación eléctrica y demás) debe ser previamente autorizada por la administración de forma escrita, en cuyo caso contrario, se retirarán de las habitaciones los aparatos u objetos prohibidos.
- Se prohíbe las reuniones entre hembras y varones en los módulos. Las hembras no podrán circular por los pasillos del área de varones, Los varones no podrán circular por los pasillos del área de hembras, Se hace la **exención** en el primer nivel por estar complementado por el área común.
- No se permiten reuniones en las escaleras, descansos de las mismas y pasillos, estos deberán estar libres para la circulación de todos los residentes.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

- No está permitido tender prendas de vestir en las ventanas, balcones o cualquier otro espacio común.
- No está permitido entrar o salir por las ventanas de cualquiera de las áreas del edificio.
- Sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar, queda terminantemente prohibido promover o realizar novatadas y en particular aquellas que atenten contra los Derechos Fundamentales y las Libertades de los residentes.
- Es considerado una falta muy grave la sustracción de artículos, dinero o cualquier otra propiedad de la Institución y Funcionarios de la misma.
- Queda terminantemente prohibida la celebración de fiestas o cualquier tipo de evento dentro de los módulos o área comunes de la residencia, de ser posible la celebración de este tipo de actividades, deben ser autorizadas previamente y por escrito por la Administración, en los lugares designados al efecto.
- Se prohíbe la agresión física, escrita o verbal a un miembro del ITLA dentro del recinto, transporte o fuera del mismo, en actividades académicas o vinculadas con la institución.
- Se prohíbe el porte de armas blancas o de fuego dentro de la residencia.
- Se prohíbe Tener, traficar o consumir dentro de la residencia y su entorno cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
- Se prohíbe el Manejo y/o uso de Estupefacientes y sustancias controladas dentro de la Residencia y sus entornos.
- El Instituto Tecnológico de las américas ITLA, no es responsable de la seguridad y bienestar del residente mientras este se encuentre fuera del recinto o campus, en actividades que no sean propias de la institución.
- Cualquier queja u observación que se tenga sobre el personal administrativo o de servicio, o sobre algún residente en particular, deberá hacerse llegar de inmediato, y por escrito a la administración.
- El Gerente de la Residencia, podrá suspender temporalmente la estancia de cualquier residente por razones disciplinarias graves, hasta que se conozca el caso en el Comité de Disciplina y se le notifique la decisión.

	Manual de la Residencia Académica	CÓDIGO: MC-OP-03
		VERSIÓN: 0

Conclusiones

Todo incumplimiento de este manual de residencia, se considera falta, el encargado de la residencia académica tiene la potestad de otorgar las amonestaciones verbales, la repetición de dos o más amonestaciones de este tipo se considerarán faltas moderadas o graves y serán enviadas al comité de disciplina.

El Comité de Disciplina del ITLA es el organismo que tiene delegada la facultad para el conocimiento de las faltas e imponer la sanción disciplinaria que determinará la sanción correspondiente.

Las Faltas serán sancionadas según lo establecido en el Reglamento de Disciplina del ITLA.

La aceptación de la plaza para pertenecer a la Residencia de Estudiantes del Instituto Tecnológico de las Américas implica la absoluta conformidad con las normas establecidas en el presente manual. En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento de las mismas para justificar su incumplimiento.

Consejo Académico 12 de junio de 2017

Aprobado mediante resolución # _____ del año 2017